Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 11 de mayo de 2020

NOTA UOC N° 234/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted, con relación a su Nota DNC N° 5619/20 en la cual expone los motivos de no difusión de las Adendas de ampliación de monto de los siguientes contratos, suscritos con la firma MEDIPLAN S.A. con RUC Nº 80025664-6, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 371.236.

Al respecto, se expone cuanto sigue:

1- Se adjunta a la nota el registro de firma del Lic. Raúl Alfonso Paredes, Gerente Económico, la cual fue comunicada a la DNCP en fecha 05 de mayo de 2020 vía correo electrónico.

2- Con relación a la no coincidencia del monto adjudicado cargado en el SICP, se realizó un Informe Complementario de la Evaluación y se modificó parcialmente el artículo 1° de la Resolución de Adjudicación, que fue comunicado nuevamente a la DNCP, cuyas copias se adjuntan al contrato ajustado al artículo modificado de la Resolución. Además, se incluyó en el contrato la cláusula de PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS".

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N°224/2020

Asunción, 05 de mayo de 2020

Señor:
***Abg. Pablo Seitz Ortiz*, Director Nocional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña - Tel: 415 4000
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en comunicarle el registro de firma del nuevo funcionario Responsable para la firma de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de los llamados a ser realizados por Servicio Nacional de Promoción Profesional.

Fecha: 05/05/2020

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP

Nombre y Apellido: Raúl Rodrigo Alfonso Paredes

Cargo: Gerente Interino - Gerencia Económica

Cédula de Identidad: 3.239.447

La DNCP verificara previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas. A tal efecto, se adjuntan los documentos de rigor requeridos conforme a la Resolución DNCP N.º 472/11.

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.

Econ. José Fernando Ruotti
Director de UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional

Anexo I

Fecha: 05-05-2020
Unidad Operativa de Contratación: Servicio Nacional de Promoción Profesional
Nombre y Apellido: Raúl Rodrigo Alfonso Paredes
Cargo: Gerente Económico
Cédula de Identidad N°: 3.239.447

La DNCP verificará previamente la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

(Las firmas deben venir certificadas por un funcionario de la DNCP. Esta parte será llenada por la DNCP)

Certificadas por:

Firmó en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS:

Observación: se utilizarán un registro por persona, firmado 4 (cuatro) veces.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
ALFONSO PAREDES
RAUL RODRIGO
FECHA DE NACIMIENTO
23-10-1984
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
12-12-2028

SEXO
Masculino

3239447

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

C.I. 016-02111984-009
UBICACION: PN-11-21-001-447
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 12-12-2018

Cnia. Paola Pinasenda Escobar
Jefa Dpto. de Identificaciones

IDPRY3239447<<8<<<<<<<<<<<<<<<
8410238M2812128PRY<<<<<<<<<<<0
ALFONSO<PAREDES<<RAUL<RODRIGO<

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 27 /20

POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS Y HABILITADO PAGADOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 09 de enero de 2020.

VISTO: La Ley Nº 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en su artículo 71 dispone: "...los organismos y entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y usos de los recursos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación...".----------

Que, por Decreto 6157/16, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en su artículo 4º establece: *"Dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro/a de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".*----------

Que, la Ley Nº 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "*el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia*".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E

Art. 1º **DESIGNAR** a la Señora Carla Adriana Bacigalupo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.262.766, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en carácter de Ordenador de Gastos.----------

Art. 2º **DESIGNAR** al Señor Raúl Rodrigo Alfonso Paredes, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.239.447, Gerente Interino de la Gerencia Económica, en carácter de Habilitado Pagador del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Sara Pinas

C.B. 07/09/20

CARLA BAC

MINIS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 27 /20

POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS Y HABILITADO PAGADOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 09 de enero de 2020.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Carla Bacigalupo
Ministra

Sara Rivas

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019
"CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 371.236

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo del año 2020, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para realizar el Complemento del informe del llamado en referencia, en cuanto al Punto N° 10 "Conclusión", aclarando el monto total de la recomendación de adjudicación a la firma MEDIPLAN S.A.----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 371.236
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS y la Lic. Edith Pintos, en representación de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.236.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

4. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2019 "SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 371.236**, a la firma oferente:

- **MEDIPLAN S.A**, con **RUC N°** 80025664-6, *a contratar por un* ***monto máximo mensual*** *de* ***1.308.320.000 (guaraníes, mil trescientos ocho millones trescientos veinte mil);*** *dando así* ***un monto máximo a contratar de 24.858.080.000 (guaraníes, veinticuatro mil ochocientos cincuenta y ocho millones ochenta mil); por 19 (diecinueve) meses,*** para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".--------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un ejemplar de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

LIC. EDITH PINTOS
Dirección de Gestión y Desarrollo del talento Humano
SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2019

"CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL DEL SNPP - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

ID N° 371.236

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIO

								MEDIPLAN S.A	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANT. DE MESES**	**CANTIDAD MINIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**	**PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)**	**PRECIO TOTAL (Iva Incluido)**
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del SNPP TIPO 1	UNIDAD	UNIDAD	19	600	860	997.000	857.420.000
2	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del SNPP TIPO 2	UNIDAD	UNIDAD	19	675	1350	334.000	450.900.000
TOTAL *(CANT. MAX * PRECIO UNITARIO)*								**1.308.320.000**	
TOTAL *(PRECIO TOTAL * CANT. DE MESES)*								**24.858.080.000**	

Abg. María José Godoy Orue
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. MARIO GÓMEZ FRETES
Director General
Viceministerio de Trabajo

Lic. Edith Pintos

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 718 /20

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MTESS N° 88/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2019 "CONTRATACION DE SEGUROS MEDICOS Y SANATORIALES" ID Nº 371.236.----------

Asunción, 06 de mayo del 2020.

VISTO: El informe Complementario de fecha 05 de mayo del 2020, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución MTESS N° 1443/19, Contrataciones, que hace mención a la modificación de un Punto del informe de Evaluación **DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2019, "CONTRATACION DE SEGUROS MEDICOS Y SANATORIALES" - ID N° 371.236.**

CONSIDERANDO

Que, es necesario modificar parcialmente el Art 1° de la Resolución MTESS N° 88/2020, en el cual menciona la adjudicación a la firma MEDIPLAN S.A, con RUC N° 80025664-6, en el cual se menciona el monto mensual a pagarse, no así el monto por el tiempo de duración del contrato.----------

Que, en el Anexo I de la Resolución MTESS N° 88/2020, en el cual se visualiza que el monto establecido como total de adjudicación es el monto mensual; sin establecerse el monto por el tiempo de duración del contrato.

Que, Resulta necesario adecuar el cuadro de adjudicación correspondiente a la Firma MEDIPLAN S.A; en el ANEXO I, de la Resolución MTESS N° 88/2020 conforme a la modificación parcial establecida en la presente resolución.----

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1° **Modificar,** parcialmente el Art 1° de la Resolución MTESS N° 88/2020, lo correspondiente al monto de la adjudicación de la firma MEDIPLAN S.A, con RUC N° 80025664-6, quedando la adjudicación de la siguiente manera:

Sara Rivas
Dir. General

C.B. 071661

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 718 /20

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MTESS N° 88/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2019 "CONTRATACION DE SEGUROS MEDICOS Y SANATORIALES" ID Nº 371.236.----------

"Adjudicar a la firma **MEDIPLAN S.A** con **RUC N° 80025664-6,** por un monto de guaraníes, veinticuatro mil ochocientos cincuenta y ocho millones ochenta mil **(₲ 24.858.080.000),** para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021; según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".------

ART. 2º **Rectificar el ANEXO N°I, de la Resolución MTESS N° 88/2020,** del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2019 "CONTRATACION DE SEGUROS MEDICOS Y SANATORIALES" ID Nº 371.236, de conformidad a las manifestaciones enunciadas en el exordio de la presente resolución.---

ART. 3º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General

C.I. 2714665
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 718 /20

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MTESS N° 88/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2019 "CONTRATACION DE SEGUROS MEDICOS Y SANATORIALES" ID Nº 371.236.----------

ANEXO I

								MEDIPLAN S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. DE MESES	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del SNPP TIPO 1	UNIDAD	UNIDAD	19	600	860	997.000	857.420.000
2	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del SNPP TIPO 2	UNIDAD	UNIDAD	19	675	1350	334.000	450.900.000
*TOTAL (CANT. MAX * PRECIO UNITARIO)*								1.308.320.000	
TOTAL *(PRECIO TOTAL * CANT. DE MESES)*								24.858.080.000	

Sara Blues
Secretaria General
Trabajo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CONTRATO Nº 05 /2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 371.236

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, la señora **GRACIELA BEATRIZ KETERMANN LEZCANO, con Cédula de Identidad N° 4.435.234,** en representación de la firma **MEDIPLAN S.A.** con **RUC Nº 80025664-6**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Cerro Cora N° 1309 esq. Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 371.236.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 371.236, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución MTESS N° 88/2020, modificada por Resolución MTESS N° 718/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								MEDIPLAN S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. DE MESES	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del SNPP TIPO 1	UNIDAD	UNIDAD	19	600	860	997.000	857.420.000
2	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del SNPP TIPO 2	UNIDAD	UNIDAD	19	675	1350	334.000	450.900.000
TOTAL *(CANT. MAX * PRECIO UNITARIO)*								1.308.320.000	
TOTAL *(PRECIO TOTAL * CANT. DE MESES)*								24.858.080.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 24.858.080.000 (guaraníes veinticuatro mil ochocientos cincuenta y ocho millones ochenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de octubre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios derivados del presente Contrato se realizarán conforme a los establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

13. PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Además en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes de abril de 2020.

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

GRACIELA BEATRIZ KETERMANN LEZCANO
Cédula de Identidad N° 4.435.234
MEDIPLAN S.A.
RUC Nº 80025664-6

C.I. 082612

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL